

QUILMES, 7 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-0909/07, las Resoluciones (CS) N° 332/07, la Resolución (R) N° 691/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita todo lo concerniente al Reglamento de Becas de Extensión Universitaria, aprobado por Resolución (CS) N° 332/07, y la correspondiente convocatoria para la presentación de solicitudes de Becas de Extensión, efectuada a través de la Resolución (R) N° 691/08.

Que en los Artículos 4° y 5° de la Resolución de llamado a convocatoria se estipularon los cupos por categoría y por Proyecto, el monto del estipendio y la carga horaria semanal por categoría y las demás condiciones requeridas.

Que por medio de la mencionada convocatoria se designó a los miembros de la Comisión de Evaluación Interna.

Que la citada Comisión produjo un Orden de Mérito de los postulantes por Proyecto de Extensión, teniendo en cuenta los criterios de evaluación, mencionados en el Capítulo VI, artículo 16° de la Resolución (CS) N° 332/07, el cual luce de fs. 44 a 46.

Que la Comisión de Evaluación Interna elevó el citado Orden de Mérito al Rector, de acuerdo al Capítulo VI, artículo 17° de la Resolución (CS) N° 332/07, con el objeto de elevar dicho Orden a su consideración, sugiriendo cambios respecto de la convocatoria por no haberse presentado postulantes en el Proyecto "Integración Social y al Trabajo desde la Universidad".

Que el otorgamiento de las becas se realizará hasta el 30 de abril de 2009, debido a la finalización de la ejecución de los proyectos aprobados de la convocatoria 2008. En esa fecha se procederá a una nueva asignación por proyecto, al tiempo que se aprueben los proyectos de la convocatoria 2009, hasta completar la asignación anual de las becas de acuerdo a lo estipulado en el Título II Capítulo I Artículo 4° de la Resolución (CS) N° 332/07.

Que a fs. 36 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en cuestión.

M

UNQ
ca
7

01046

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar las Becas para Programas y Proyectos de Extensión Universitaria, según consta en el Anexo adjunto a la presente.

ARTICULO 2°: Aprobar las erogaciones correspondientes, en concepto de Becas para Programas y Proyectos de Extensión, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$375,00) para la categoría 1 correspondiente a los estudiantes de grado, y de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00) para la categoría 2, correspondiente a alumnos graduados, a partir del 1° de octubre de 2008 y hasta el día 30 de abril de 2009 según el detalle del Anexo, de día primero al día diez de cada mes.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a las partidas que en cada caso correspondan, a la Dependencia 08.00, Fuente 12, Programa 08.00.00.01, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 01046

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES





ANEXO

Proyecto	Director	Beneficiario	DNI N°	Categoría	Monto	Duración
Comunicación: Participación, ciudadanía y desarrollo	Alfredo Alfonso	1) Elizondo Cecilia	27.589.491	Graduado	\$ 750,00	7 meses
		2) Lattenero Leticia	30.426.046	Graduado	\$ 750,00	7 meses
Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social	Rodolfo Pastore	1) Rodríguez Sepúlveda Natalia	32.792.785	Estudiante	\$ 375,00	7 meses
		2) Errecalde Santiago	32.982.915	Estudiante	\$ 375,00	7 meses
Universidad, Gobierno y Empresa para el Desarrollo Socioeconómico	Luis Grunewald	1) Bobba Ares Ana Laura	28.984.859	Estudiante	\$ 375,00	7 meses
		2) Valcarse Lorenc María Cecilia	24.933.386	Estudiante	\$ 375,00	7 meses
¡A lavarse las manos!	Mariano Belaich	1) Ciccía Lucia	32.846.396	Estudiante	\$ 375,00	7 meses
		2) Vargas Lorena	31.445.858	Estudiante	\$ 375,00	7 meses
Entramando Comunidad y Universidad	María Cristina Chardón	1) Aquino Claudia	29.674.230	Graduado	\$ 750,00	7 meses
		1) Marfetán Jorge	30.593.926	Estudiante	\$ 375,00	7 meses
Energías Limpias	Gustavo Andreasen	2) Arroyo Silvana	31.192.260	Estudiante	\$ 375,00	7 meses
		1) D'Agostino de Salazar Paola	30.820.321	Estudiante	\$ 375,00	7 meses
Creando redes ciudadanas, educativas y responsables	Luisa Ripa Alsina	1) Nestor David Manchini	16.508.624	Graduado	\$ 750,00	7 meses
		1) Tito Ana Laura	33.295.610	Estudiante	\$ 375,00	7 meses
La Universidad va a la escuela	Liliana Viera	2) Data María Constanza	31.239.346	Estudiante	\$ 375,00	7 meses
					\$ 375,00	7 meses



01046

69



María Claudia Falcone: junt@s para transformar la realidad	Daniel Carceglia	1) Vidal María Florencia	31.828.295	Estudiante	\$ 375,00	7 meses
	Desarrollo de Redes Intergeneracionales para la inclusión de los adultos mayores a través de Emprendimientos Ocupacionales	Marcelo Zalesnick	2) Cajal Gonzalo Daniel	29.505.405	Estudiante	\$ 375,00
1) Palmeiro Daniela			27.144.116	Estudiante		
2) Lemos María Laura		29.263.749	Estudiante	\$ 375,00	7 meses	
				\$ 375,00	7 meses	

ANEXO RESOLUCION (R) N°: **01046**



Daniel E. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES